

dido, y confesado, ya de los que se piteo en el mismo con el motivo  
 de ambición los accidentes que se ocasionaron. Acordo que el señor  
 D. Jeronimo Zarambona y aserolo con el Sr. Alcalde mayor a  
 dicho reconocimiento, como esta suelta, y que de aqui a qualquiera  
 de los dos se deca; y el gallo se pague, el Sr. Inas D. Bar.  
 Ino de positario de proprio, que con el acuerdo se vino de dho señor  
 Comuñario se le daran buenos  
 El Sr. D. N. Bantista ferro lea; Procu. Grat. Diego quenta  
 como es medio de la fuente en la Corte atenido no fue en el Pleito  
 que a introducto en el R. Consejo, la parte de D. N. Antonio  
 Nav. sobrepretender hazer perpetua los empleos de criados, y mnd  
 desta yndia, se amandado de gachar sobre carta a la prouision gan.  
 q. dho D. N. nav. y ara que ante la R. Junta de la yndia se dan las  
 partes lo que los comienza con las peticiones de dho ca. De que da  
 quenta a la yndia a fin de que lo tenga entendido. Y ha uen  
 do lo dho sup. al. Consejo. que en llegando el caso, se uina de con  
 der con un gran sueldo a la m. m. de las Regalias de la  
 Ciudad; y uia a los señores an.

P. 5 del an.  
 de ofizos de Coruñ.

el señor D. N. Bantista ferro lea; Procu. Grat. Dijo, como  
 ha uenido de le ha uenido q. de la fuente en la Corte que ha uenido  
 presentar en la s. de m. cor. pora zion el Preuilegio en que a y uia  
 se alla para la prouision de la d. de curmanias de Coruñ. lo a uenido  
 en el Archivo de las, deca; con gran tranaxo se uia an del Sr. Don  
 Ino de los s. y no se uia encontrar, aunque en a llad  
 muchas noticias de el y de m. or. sen; y uenido de m. b. m. tan ex  
 zial, comienza hazer la diligencia de buscarlo en el Archivo de  
 Simancas, porque de lo contrario se abentura a perder esta Regalia  
 se busque el m. b. m. de la yndia y ara que uenida la Comuñ.  
 Cornotamien la subrogacion del pago del Valor de la bara de  
 de la yndia de la bara de la yndia. Y uia hecho por la persona a quien se le hizo la primora m. d. y que  
 uia m. m. atreuido de la yndia. Y uenido de m. d. y que  
 se uia de la yndia al Sr. Don N. y ara que, y a uenido que se uia  
 tiene en la busca de dho instrum. en la parte que uia m. y m. d.  
 Comuñ. y ara que se a m. p. h. a. f. a. l. t. a. y Comuñ.  
 de uenido la yndia, que uia m. m. de la yndia de la yndia de  
 el ofizio y bara de f. a. l. t. a. de la yndia y a uenido m. m. y o b. t. e. n. i. d. o  
 de la facultad para hazer los nombram. no adado principio a ese  
 cutar lo y ha uenido que uia de la yndia, que uia de  
 hazer a S. M. el Sr. D. Gaspar Matias de Salazar Coruñ.  
 que fue de la yndia, sobre la facultad que se uia de la yndia  
 en el modo de hazer de nombram. y que en la d. l. a. z. se uia  
 notable perouicio, y tener suspenso esta Regalia. Sup. al. s.

se busque el m. b. m.  
 de la yndia de la bara de la yndia.

